

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: WILLIAM VLADIMIR VERA RAMOS

Demandado: PEDRO MIRANDA AREVALO

Rad. 110014189037-2020-01741-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, en el que solicita que no se realice la audiencia señalada en providencia del 28 de octubre de 2021, en virtud del acuerdo de pago al que llegaron con la parte pasiva frente a las obligaciones que hoy son base de la presente acción, el despacho DISPONE:

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia que estaba prevista para realizarse el día 25 de noviembre de 2021 a las 3.00 p.m.

SEGUNDO. DECRETAR LA SUSPENSIÓN del proceso, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, hasta que la parte demandante informe el cumplimiento del acuerdo, o en su defecto, solicite la reanudación del trámite.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 26 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 080

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co